



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 088

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 28 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

Los expedientes Nros. 02001-0031619-1 y 02001-0035387-1; mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir dos cargos de Jueces de Cámara de Apelación en Laboral de Rosario, Segunda Circunscripción Judicial, vacancia definitiva en el cargo por jubilación del Dr. Nicolás Jorge Rogelio Vitantonio y del Dr. Enrique Arnaldo Girardini, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 022/18, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de **dos (2) cargos vacantes de Jueces de Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día Miércoles 09 de Mayo de 2018 hasta las 12:00 hs. del día Martes 22 Mayo de 2018;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en la Circunscripción de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 42 inscripciones;

Que, por Resoluciones N° 040/18 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron cuarenta y dos (42) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso, seis (6) de ellos en forma condicional, supeditada a si eventualmente el Sr. Titular del Poder Ejecutivo hiciera uso de la facultad prevista en el artículo 26° - 2 párrafo, apartado b) del Decreto N.° 0854/16;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dió cumplimiento a los recaudos previsto en el artículo 18°



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte de los Colegios de Abogados de la Primera, Segunda y Quinta Circunscripción; Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial;

Que, mediante Resolución N° 057/18 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Viernes 31 de Agosto de 2018. Que por razones de organización vinculados al espacio físico, resultó necesario modificar la fecha prevista para llevar adelante la oposición en el concurso de referencia, motivo por el cual, mediante Resolución N° 058/18, se programó nueva fecha para el Martes 4 de Septiembre de 2018, asistiendo a la misma treinta (30) postulantes;

Que, por Resolución N° 061/18 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 081/18 para el día miércoles 21 de Noviembre de 2018 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, los Dres. ALBERTI, Maria Silvia; LARIO, Daniela Ángeles y RUIZ FERNANDEZ, Ramiro Rafael, interpusieron Recurso Directo previsto en el artículo 23°, sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador;

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron las pautas de evaluación”;

Que, mediante el dictado de los actos administrativos pertinentes – Decretos N° 4240/18-; 4239/18 y 4238/18, el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe rechazó los recursos interpuestos en su oportunidad;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recepcionaron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, se citó a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21 del Decreto N° 0854/16, para el día miércoles 19 de Diciembre del corriente, y se interrogó y oyó a los ocho (08) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17º, 20º, 21º y 23º - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5º y 7º de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24º, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: Dra. DECO, María Andrea; DNI 17.818.995; *Clase 1966*; Dr. MARCHIONATTI, Fernando Raúl; DNI 22.753.610; *Clase 1972*; Dra. NETRI, Andrea Susana; DNI 25.007.504; *Clase 1976*; Dra. CALACE VIGO, Paula Verónica; DNI 22.555.547; *Clase 1972*; Dr. BURGIO, Gustavo Alberto; DNI 17.098.736; *Clase 1965*; Dra. SERRAT, Bárbara; DNI 32.902.611; *Clase 1987*; Dra. BRISIGHELLI, Rina Graciela; DNI 17.849.901; *Clase 1966*; Dr. PELLEJERO, Carlos Antonio; DNI 18.485.349; *Clase 1967*.

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 0854/16;

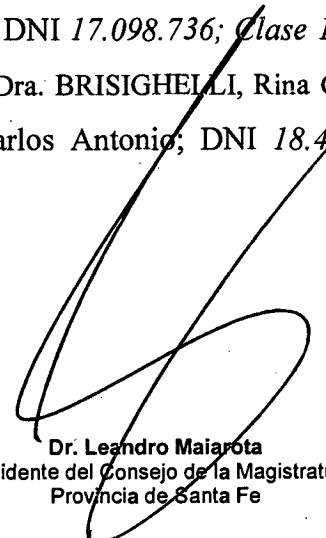
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para la cobertura de las vacantes de *Jueces de Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2*, 1º- Dra. DECO, María Andrea; DNI 17.818.995; *Clase 1966*, 2º- Dr. MARCHIONATTI, Fernando Raul; DNI 22.753.610; *Clase 1972*; 3º Dra. NETRI, Andrea Susana; DNI 25.007.504; *Clase 1976*; 4º Dra. CALACE VIGO, Paula Verónica; DNI 22.555.547; *Clase 1972*; 5º Dr. BURGIO, Gustavo Alberto; DNI 17.098.736; *Clase 1965*; 6º Dra. SERRAT, Bárbara; DNI 32.902.611; *Clase 1987*; 7º Dra. BRISIGHELLI, Rina Graciela; DNI 17.849.901; *Clase 1966*; 8º Dr. PELLEJERO, Carlos Antonio; DNI 18.485.349; *Clase 1967*.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe